I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 28 ABR 2017

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 /79 de la Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo N° 2.385/96.

2.- Las facultades contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal delegada al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N° 202/891/95.

3.- Y según Ley 20.494., "Que Agiliza tramites para el inicio de actividades de nuevas empresas" y lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 24 "Sobre el otorgamiento de Patentes Provisorias en la Comuna de Cerrillos".

4.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN N° 2987

1.- Autorizase a la persona juridica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación.

NOMBRE	**ART FACTORY ALBERTO DAVID HENRIQUEZ ORTIZ E.I.R.L.**
DIRECCIÓN	**LOS ALMENDROS 6159**
RUT	**76590089-1**
GIRO	**OFICINA COMERCIAL DISEÑO GRAFICO**
FONO	[redacted]
REP. LEGAL	**ALBERTO DAVID ENRIQUE ORTIZ**
RUT	[redacted]

La Patente otorgada será de caracter **PROVISORIA** **VENCIMIENTO** **27-04-2018**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Patentes Comerciales
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha de emisión
Distribución
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesoreria
Depto. Patentes Comerciales